

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 022 2017 00319 00

Como quiera que en la publicación aportada no se incluyeron a todos los que integran el extremo demandado (*no se incluyeron los citados*), la misma no se tendrá en cuenta.

Pese a lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 10° del decreto legislativo 806 de 2020, por secretaria realícese la inclusión de los datos correspondientes (*auto que ordena emplazar a folio 299*) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P. y artículo 1° del acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

NOTIFIQUESE,

**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez.

Firmado Por:

**TIRSO PENA HERNANDEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e2490e14ed046e580f0d589b2d2bfe5fcfd00a3ee4b957e9782198b1fd471b**

Documento generado en 05/04/2021 10:31:29 AM